

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0738] [10L/5300-1008] [10L/5300-1009] [10L/5300-1010] [10L/5300-1011] [10L/5300-1035] [10L/5300-1048]
[10L/5300-1049] [10L/5300-1051] [10L/5300-1052] [10L/5300-1056] [10L/5300-1057] [10L/5300-1062] [10L/5300-1066]
[10L/5300-1069] [10L/5300-1126] [10L/5300-1127] [10L/5300-1128] [10L/5300-1131] [10L/5300-1132] [10L/5300-1133]
[10L/5300-1134] [10L/5300-1135] [10L/5300-1141] [10L/5300-1142] [10L/5300-1143] [10L/5300-1144] [10L/5300-1145]
[10L/5300-1146] [10L/5300-1147] [10L/5300-1148] [10L/5300-1149] [10L/5300-1150] [10L/5300-1151] [10L/5300-1152]
[10L/5300-1153] [10L/5300-1154] [10L/5300-1160] [10L/5300-1162] [10L/5300-1166] [10L/5300-1167] [10L/5300-1171]
[10L/5300-1176] [10L/5300-1177] [10L/5300-1182] [10L/5300-1183]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1010]

REPARTO DE MASCARILLAS DE LA MARCA "SHENGJIE" REFERENCIA "SJ2278" ENTRE EL PERSONAL DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"Aportar contestación a la pregunta con respuesta escrita número 1010 formulada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "El Servicio Cántabro de Salud ha repartido en los centros de salud de nuestra región unas mascarillas de la marca 'Shengjie' referencia 'SJ2278' que en su propia caja indican que su uso 'no es sanitario'. ¿Por qué se ha decidido el reparto de mascarillas cuyo uso 'no es sanitario' entre el personal del Servicio Cántabro de Salud?", con el siguiente texto:-----

"Porque se contaba con la validación de las mascarillas por parte del Servicio de prevención de la GAP así como la conformidad de los Servicios de Prevención de todas las Gerencias. -----

Se adjunta Informe del Servicio de Prevención, que aclara el concepto "NON MEDICAL" que ha dado pie a confusión, e Informe aclaratorio sobre las mascarillas de la técnico del Servicio de Prevención."-----

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a la fecha de la firma electrónica.-----



Nota sobre mascarillas FFP2 marcadas NON MEDICAL.

El Servicio de Prevención revisa la documentación que le envía la GAP, desde Suministros, previa a la adquisición de mascarillas FFP2, mascarillas quirúrgicas, batas u otros artículos para los que se requiere nuestra conformidad.

Aparte de esto, existe un grupo de correo en materia de validación de EPIs, formado por representantes de la Gerencia del SCS y los Servicios de Prevención de las cuatro Gerencias (Valdecilla, Sierrallana, Laredo y GAP). En este grupo se somete a valoración la adquisición de EPIs para el SCS y otras incidencias en esta materia. A dicho grupo se envió la documentación correspondiente a la mascarilla mencionada, que adjunto:

- Ficha técnica.
- Declaración de conformidad, con certificado del **ON Apave** (organismo notificado francés, código 0082, incluido en NANDO -Base de datos de Organismos Notificados autorizados por la Comunidad Europea- y acreditado para la certificación de Equipos de Protección Individual).

siendo considerada conforme. Un artículo que es conforme para su adquisición por el SCS también lo es para la GAP, lógicamente.

Esta mascarilla FFP2 es un EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, categoría III, no un producto sanitario. Cumple la norma europea EN 149:2001. El fabricante JINHUA CITY SHENGJIE LABOR PRODUCTS FACTORY, aparece en la relación de empresas chinas autorizadas y certificadas (CE) para la exportación.

En los ensayos que se realizan a las mascarillas se comprueba su nivel de filtración frente a partículas y la fuga (sellado con la cara que evita la entrada/salida de aire sin filtrar) y no el destino que se da a las mismas. La finalidad de este EPI es filtrar partículas y evitar que penetren en nuestro organismo, seamos sanitarios, miembros de cuerpos de seguridad del estado o cajeros de un supermercado.

Según nos indica el distribuidor, que aparezca NON MEDICAL en el envase es un requisito legal en China de cara a su exportación.



M. Ángeles Acereda
Técnico Superior PRL
Gerencia Atención Primaria.

Ante la frecuente consulta al Servicio de Prevención sobre el significado etiquetado **"NON MEDICAL"** en el embalaje de mascarillas FFP cabe exponer lo siguiente.

Mascarilla FFP. De *Filter Face Piece* o pieza de filtrado facial. Se diseña como equipo de protección individual cumpliendo el RD 1407/1992 y norma EN 149. Aunque hay tres tipos, en el ámbito sanitario se usan tipo FFP2 o FFP3. Se han empleado en la industria frente partículas inertes como por canteros, soldadores o carpinteros. Se comercializan como equipo de protección individual no como producto sanitario, de aquí que en su embalaje figura el etiquetado **NON MEDICAL**. Lo anterior no es óbice para que sean plenamente válidas en el ámbito sanitario para protegerse de agentes biológicos transmisibles por aerosoles a distancia (partículas líquidas de saliva o de secreciones respiratorias muy finas; <5 micras). Los agentes biológicos son también partículas, "aunque vivas", y tres se transmiten por aerosoles: tuberculosis, varicela y sarampión. Ya que el sanitario es inmune o dispone de vacuna frente a sarampión y varicela, en la práctica las FFP se han venido empleando para asistir pacientes con tuberculosis en aislamiento.

Por tanto, el etiquetado NON MEDICAL en la FFP no debe inducir a confusión. Las FFP son eficaces para uso sanitario y se reservan para determinados agentes biológicos transmisibles por aerosoles.

Mascarilla quirúrgica. Se comercializa como producto sanitario (MEDICAL), cumple el RD 1591/2009 y norma EN 14683. Se emplea para proteger un campo estéril como el quirúrgico y protegerse de salpicaduras de fluidos biológicos. También para asistir pacientes con patología infecciosa transmisible por gotas (partículas líquidas gruesas de saliva o secreciones; >5 micras) que alcanzan hasta 1-2 m del paciente emisor cuando habla, tose o estornuda. Excepto tuberculosis, varicela y sarampión el resto de patología respiratoria infecciosa vírica y bacteriana se transmite por gotas, como gripe, catarro común, parotiditis, tosferina o SARS-CoV-1.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA ANTE UN CASO COVID19 SOSPECHADO O CONFIRMADO

• En el ámbito sanitario la evidencia científica señala que el SARS-CoV-2 se comporta como un virus respiratorio más con transmisión predominante por gotas (>5 µm) de saliva o secreciones respiratorias que no alcanzan >1-2 m. Las gotas se depositan en una persona cercana sin protección: en su conjuntiva, boca o nariz; o en sus manos que tocan la cara sin la higiene previa adecuada. Menos evidente es la transmisión indirecta por gotas depositadas en una superficie u objeto que sin desinfectar se toca con las manos.

Por tanto, en la asistencia regular, el paciente con COVID19 sospechada o confirmada portará mascarilla para retener su emisión de gotas y el sanitario mascarilla quirúrgica. En esta asistencia no se ha demostrado transmisión por aerosoles y no se requiere FFP2, la protección se completará con guantes y pantalla facial, más bata o delantal según el tipo de atención.

Sólo en técnica generadora de aerosoles (<5 µm) como intubación, traqueotomía, broncoscopia o endoscopia se indica el uso de FFP2 por presentes en la sala con puerta cerrada y ventilación natural o artificial. No es necesario en una técnica de riesgo de aerosoles el uso de doble guante, buzo o gorro.

Lo anterior sigue lo indicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Sanidad, la Sociedad Americana de Enfermedades Infecciosas (IDSA) y la Sociedad Europea de Medicina Intensiva (SICM). El Centro Europeo de Enfermedades Infecciosas (ECDC) y el Centro de Enfermedades Infecciosas de Atlanta (CDC) aunque recomiendan FFP2 para la asistencia regular a pacientes con COVID19 consideran que la mascarilla quirúrgica es alternativa válida.

• Fuera del ámbito sanitario se ha señalado un riesgo de transmisión por aerosoles en entornos cerrados, mal ventilados y concurridos por personas sin protección gritando o cantando. Incluso en tal caso es probable que la transmisión predominante sea por gotas y contacto con objetos o superficies. Esta circunstancia no se da en el ámbito sanitario.

Servicio de Prevención - HUMV
Agosto 2020